

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

488

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de Acerado en la Calle Albia de Castro.

El tipo que servirá de base, a la baja, para esta subasta, será el de cuarenta mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (40.575'79 ptas.)

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, Memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional de 800 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El adjudicatario queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 por ciento del remate, en calidad de fianza definitiva y en las mismas dependencias o entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. _____ vecino de _____ que vive en _____ calle _____ núm. _____ bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle Albia de Castro, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran

en el expediente respectivo, en la cantidad de _____ pesetas _____ céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre _____ (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto se estampará.)

Logroño de _____ de 1957 (Firm ay rúbrica del licitador)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de acerado en la calle Albia de Castro, de Logroño".

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue e integrada, además, por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 9 de abril de 1957.
El Alcalde Accidental
Gonzalo García Baquero
627

508

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 del Texto refundido de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, las cuentas del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al año 1956, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo de 5 de los corrientes, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo de exposición y de ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, durante las mismas horas antes indicadas y en la mencionada dependencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 11 de abril de 1957.
El Alcalde-Presidente
Julio Pernas Heredia
647

Delegación de Hacienda

513

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento para el ejercicio de la Inspección, se hace saber que con fecha 12 del presente mes, ha cesado en su cargo de Diplomado para la Inspección de los Tributos de esta provincia, por traslado a otra, el Inspector D. Juan Giner González.

El Delegado de Hacienda
Javier Diago
659

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

529

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Bezares que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño 13 de abril de 1957.
El Ingeniero Jefe Provincial
Victor Labarga
V.º B.º
El Delegado de Hacienda
Macario Latorre
6633

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes Por carretera

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

516

Hechos efectivos los libramientos destinados al pago de los intereses de demora y de cosechas pendientes de recolección al Colono de la finca núm. 24 de 3er. expediente de expropiación de urgencia, del término municipal de Logroño, incoados con motivo de las obras de "Variante del Ferrocarril de Castellón a Bilbao en Logroño y nueva Estación de la Capital", esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 23 del presente mes de abril y hora de las once de la mañana para efectuar

el pago en la Casa Consistorial del expresado Ayuntamiento, acto que será presidido por el Sr. Alcalde al que asistirán los Señores Representante, de la Administración Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que el pago únicamente se hará a los propietarios o a la persona por ellos apoderada en forma.

Madrid 12 de abril de 1957.
El Ingeniero Jefe
656

Sección Provincial de Administración Local

471

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de D. Julio Lobera Bernabeu en concepto de jubilación como Secretario que fué del Ayuntamiento de Alberite (Logroño) con arreglo a las siguientes bases:

1.—D. Julio Lobera Bernabeu percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso el haber pasivo de 7.333'32 ptas. anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 4.888'92 ptas. en un 50 por 100.

2. A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Alberite provincia de Logroño cuota al año pesetas 7.223'88 cuota al mes 601'99.

Ayuntamiento de Enciso id. cuota al año 109'44 cuota al mes 9'12.

Totales cuota al año 7.333'32 cuota al mes 611'11.

3. Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

4.—El pago de los nuevos haberes se realizará a través del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de

Administración Local mediante ingreso de las respectivas cuotas en el Instituto Nacional de Previsión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 9 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección

470

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de D. Irineo Latorre Borque en concepto de jubilación como Secretario que fué del Ayuntamiento de Fuenmayor (Logroño), con arreglo a las siguientes bases:

1.—D. Irineo Latorre Borque percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 8.400 ptas. anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 5.600 ptas. en un 50 por 100.

2. A la formación de citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Oteruelos provincia de Soria cuota al año 489'96 cuota al mes 40'83.

Ayuntamiento de Cidones id. cuota al año 124'56 cuota al mes 10'38.

Ayuntamiento de Soto en Cameros provincia de Logroño cuota al año 21'96 cuota al mes 1'83.

Ayuntamiento de Navarrete id. cuota al año 652'56 cuota al mes 54'38.

Ayuntamiento de Fuenmayor id. cuota al año 7.110'96 cuota al mes 592'58.

Totales cuota al año 8.400 cuota al mes 700.

3. Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

El pago de los nuevos haberes se realizará a través del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, mediante ingreso de las respectivas cuotas en el Instituto Nacional de Previsión.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 13 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección

467

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de Doña Aurora Martínez Cuartero en concepto de viudedad como esposa que fué del Secretario del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), con arreglo a las siguientes bases:

1.—Doña Aurora Martínez Cuartero percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 3.600 ptas. anuales resultante de incrementar el anterior devengo de 1.749'60 ptas. hasta 300 pesetas mensuales.

2. A la formación de citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Los Arcos provincia de Navarra cuota al año pesetas 360'48 cuota al mes 30'04.

Ayuntamiento de Tarazona provincia de Zaragoza cuota al año pesetas 1.672'08 cuota al mes 139'34.

Ayuntamiento de Caspe id. cuota al año 655'80 cuota al mes 54'65.

Ayuntamiento de Sariñena provincia de Huesca cuota al año 378 cuota al mes 31'50.

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico provincia de Zaragoza cuota al año 84'96 cuota al mes 7'08.

Ayuntamiento de Calahorra provincia de Logroño cuota al año pesetas 448'68 cuota al mes 37'39.

Totales cuota al año 3.600 cuota al mes 300.

3. Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

El pago de los nuevos haberes se realizará a través del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, mediante ingreso de las respectivas cuotas en el Instituto Nacional de Previsión.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 15 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección

514

Administración de Justicia

EDICTO

468

Por virtud del presente, se ofrece el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Eloy Arrasate Arendano, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; todo ello en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido en diligencias que en este Juzgado se instruyen por lesiones sufridas por Luis Hermosilla Sáez por atropello del automóvil matrícula 221-T.T.A-75, propiedad de Don Eloy Arrasate.

Dado en Logroño 27 de marzo de 1957.

El Secretario

603

EDICTO

475

Por virtud del presente, se requiere a Clemente García Pérez, de 19 años de edad, hijo de Clemente y de Angela, natural de Barcelona y vecino de dicha localidad, calle G. Castillejos, 380-3, al objeto de notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar, por sentencia dictada en la causa 182-1955; por el delito de robo, seguida en este Juzgado.

Así lo tiene acordado el Sr. don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa mencionada.

Dado en Logroño 30 de marzo de 1957.

El Secretario

616

NOTIFICACION

472

D. José María Bernal Jimeno Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 754 del año 1957, por lesiones seguidas contra Gregorio Larracochea García fecha 13 marzo 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Gregorio Larracochea García, como autor responsable de la falta de que se le acusa a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

613

Anuncios Oficiales

SUBASTA DE OBRAS

385

Acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle travesía en el pueblo de Tobía (Logroño) en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a quinientas diecinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos (519.467'95 pesetas,) siendo la fianza provisional para optar a la subasta de quinientos mil quinientos ochenta y cuatro pesetas y cinco céntimos (515.584'05) pesetas, que elevará el adjudicatario a definitiva, con el 6 por 100 del importe de la adjudicación y en su caso al apartado quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, cuyas fianzas serán depositadas previamente en la Depositaria municipal, sin cuyo requisito no podrán optar a la subasta ni dar comienzo a las obras.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar desde la fecha en que se le comuniqué al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras a partir de la expresada fecha, de cuatro meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Cada proponente presentará para esta obra un sobre cerrado, lacrado y rubricado, figurando la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle travesía del pueblo de Tobía (Logroño).

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional que se cita. Igualmente acompañará una declaración jurada con arreglo a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo acompañará a la proposición certificado que acredite, hallarse al corriente al pago de cuotas de los seguros sociales obligatorios,

carnet de empresa de responsabilidad, o en su defecto, tener hecha la petición del mismo en la Delegación de Sindicatos y recibo del último trimestre de la contribución industrial, sin la presentación de estos documentos será desechada la proposición.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente del que se cumplan veinte días contados del siguiente que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

Todos los gastos de anuncios, derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta del rematante o adjudicatario.

Queda obligado el rematante o contratista al cumplimiento de la Ley de accidentes de Trabajo y a lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, R. O. del mismo mes y año, Leyes de Seguros Sociales y demás disposiciones vigentes.

Tobía 14 de marzo de 1957.

El Alcalde

494

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de

calle núm.

enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Tobía en los Boletines Oficiales del Estado de fecha de 1957, bien enterado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la calle travesía en el pueblo de Tobía (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades la cantidad será puesta en letra.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1.925 y la de Contratos de trabajo.

(Fecha y firma.)

EDICTO

410

Cumpliendo lo ordenado en la Ley de Régimen Local, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, para su examen y comprobación los documentos siguientes:

Expediente general de Liquidación de cuentas del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1956, con sus justificantes, y

Rectificación anual del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956.

Santurdejo 14 de marzo de 1957.

El Alcalde

546

ANUNCIO

420

Por el plazo reglamentario y al objeto de examen y reclamaciones, quedan expuestas al público los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón municipal de habitantes.

Liquidación del presupuesto del año 1956.

Cuentas municipales y del mismo de referido año.

Anguiano 15 de marzo de 1957.

El Alcalde

553